COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D.C., 13 de abril de 2026

Señores
LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
CC. 52.822.142
Ciudad

REF: CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. SCTEI-MC-PS-047-2026

Respetados señores,

El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, en desarrollo del proceso de contratación adelantado por la modalidad de selección de Mínima Cuantía iniciado bajo el número de Invitación Pública No. **SCTEI-MC-PS-047-2026** adelantada en la plataforma SECOP II, con el presente documento procede a aceptar la oferta presentada por ustedes, **LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ**, con CC. No. 52.822.142, el día 07 de abril de 2026 a las 4:12:51 PM, en la plataforma electrónica SECOP II.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, está comunicación junto con su oferta **constituyen para todos los efectos legales la celebración del contrato que se identifica en adelante con el No. SCTEI-MC-PS-047-2026.**

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta a las que se supeditará la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del presente contrato:

1. **OBJETO**

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA REALIZACIÓN DE LANZAMIENTOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - BAJO LA MODALIDAD DE SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE”.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO

Brindar apoyo logístico integral para la planeación, organización y ejecución de las actividades, eventos, encuentros, capacitaciones, ferias, talleres, ruedas de negocio, jornadas institucionales y demás espacios que desarrolle la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Gobernación de Cundinamarca durante la vigencia 2026, orientados al fortalecimiento de las capacidades de emprendimiento, innovación, transferencia de conocimiento y articulación del ecosistema departamental.

El apoyo logístico comprenderá, según los requerimientos específicos de cada actividad y previa solicitud de la supervisión del contrato, entre otros, los siguientes componentes:

- Suministro de bienes y servicios logísticos.
- Alquiler de espacios físicos adecuados para el desarrollo de eventos.
- Suministro de material institucional, señalética y apoyo operativo.
- Servicio de catering, refrigerios o alimentación cuando sea requerido.
- Personal logístico y de apoyo operativo.

Las actividades podrán desarrollarse en los diferentes Municipios del Departamento de Cundinamarca o en el lugar que determine la Secretaría, de acuerdo con la programación institucional.

2. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas que debe cumplir el contratista de acuerdo con los documentos de la invitación y la propuesta económica presentada son los que se describen a continuación:

Item	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	**Folleto:** Entregable impreso en papel propalcote brillante con gramaje minimo de 200 grms, Tamaño carta, Impresión a full color con terminados y cantidad de dobleces según los cuerpos del mismo de acuerdo al diseño revisado y aprobado por la Secretaría de Prensa comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca.	UND	1
2	**Agua en botella:** Presentación personal de 300 ml con stickers redondos, aproximadamente de 4x4 cm (diseño revisado y aprobado por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca).	UND	1
3	**Estación de café**, de aromática y de galletas con servicio para todos los participantes al evento Incluyendo los elementos necesarios para servir y consumir (vasos, servilletas, platos, entre otros)	UND	1
4	**Refrigerio empresarial - Cáterin:** Sándwiches de pollo 150 gramos, pan artesanal tipo brioché, doble queso, vejetales, Jugo natural 200 ml y fruta. Todo higiénicamente empacado en caja cerrada individualmente, con logo de la Secretaria de Ciencia Tecnologia e Inovacion. Incluye transporte hasta el lugar de la reunion o evento	UND	1
5	**Refrigerio empresarial - Cáterin:** Hamburguesa de res 150 gramos con 2 cm de grosor, pan artesanal tipo brioché, doble queso, vejetales, papas francesas y fruta Gaseosa 250 ml. Todo higiénicamente empacado en caja cerrada individualmente, con logo de la Secretaria de Ciencia Tecnologia e Inovacion. Incluye transporte hasta el lugar de la reunion o evento	UND	1
6	**Refrigerio empresarial - Cáterin** Bebida caliente (Café, té, chocolate) Bebida fría (jugo natural frutas) Opción de Snacks: Sándwiches de pavo y vegetales o Muffins de arándanos y chocolate, Quesos y embutidos con galletas saladas o Mini brownies y galletas de avena Incluye transporte hasta el lugar de la reunion o evento Incluyendo los elementos necesarios para servir y consumir (vasos, servilletas, platos, entre otros)	UND	1
7	**Desayuno empresarial -Cáterin** Bebida caliente (Café, té, chocolate) Bebida fría (jugo natural frutas) Opción de alimentos: fruta fresca, panadería (variedad de panes); platos protéicos (Huevos revueltos o tortillas con opciones de añadir vegetales, queso y jamón) Incluye transporte hasta el lugar de la reunion o evento Incluyendo los elementos necesarios para servir y consumir (vasos, servilletas, platos, entre otros)	UND	1
8	**Almuerzo de trabajo - Cáterin** Ensalada: Ensalada verde con aderezos variados Sopa: Sopa o crema variada Plato fuerte: opciones variadas que incluyan Pollo ó Carne de Res ó pescado ó opción vegetariana Postre Bebidas: Refrescos, jugos de frutas, Presentación: Platos individuales, que incluya Utensilios, servilletas y vasos adecuados Incluye transporte hasta el lugar de la reunion o evento	UND	1
9	**Roll up 200X100cm:** Estructura: con impresión: Piezas graficas aprobadas por prensa de la Gobernación de Cundinamarca. (Logo - Secretaria de CienciaTecnologia e Inovación, y estrategia para cada dirección) DESCRIPCIÓN: - Estructura en aluminio resistente, liviana y elegante. - Materiales de impresión. Banner, Tela, Mesh. - Que Incluya bolso para transportarlo.	UND	1

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

10	**Impresiones para talleres** Entregable impreso en papel propalcote brillante con gramaje minimo de 200 grms, medidas medio pliego, (70 cm x 50 cm) Impresión a full color 4X4 con terminados y cantidad de dobleces según los cuerpos del mismo de acuerdo al diseño revisado y aprobado por la Secretaría de Prensa comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca.	UND	1
11	**Agendas institucionales** - Portada tapa dura impresión 4x0 tintas en propalcote 150gr montada sobre carton de 1.5mm, con plastificación mate o briallente. Guarda: Impresión a 4x0 tintas en propalcote 150gr Insertos: 1 inserto impreso a 1x1 tinta en papel propalcote 200 gr 100 hojas en papel bond 75 gr impresas a 1x1 tintas. Incluye compartimento para bolígrafo INFORMACIÓN BASICA CATEGORÍA: Agendas TAMAÑO: 14 x 22 cm	UND	1
12	**Botilitos:** material plástico, alto 150 25.5 cm x 7 cm de diámetro capacidad de 15 onzas, 700 ml impresión de logos aprobados los diseños previamente por la Secretaría de prensa comunicaciones de la Gobernacion de Cundinamarca	UND	1
13	**Esfero:** para tampografia impresión de logos aprobados los diseños previamente por la Secretaría de prensa comunicaciones de la Gobernacion de Cundinamarca	UND	1
14	Escarapelas Con Cordón (media docena)- Cinta Portaescarpela con diseños full color aprobados los diseños previamente por la Secretaría de prensa comunicaciones de la Gobernacion de Cundinamarca	UND	1
15	Chaquetas institucionales (Logos) aprobados los diseños previamente por la Secretaría de prensa comunicaciones de la Gobernacion de Cundinamarca	UND	1
16	**Mug Pocilllo Ceramica** Cerámica exterior con oreja y acero inoxidable interior con aislamiento térmico para bebidas calientes entre 4-5 horas. |Tapa de seguridad. De 16 onzas. De: 13,5 x 9 cm de diámetro.|Impresión: Tampografía con tratamiento Tamaño Área Impresa: 5 x 3 cm.| Caja: 51x37x46 cm.|48 unidades |20.3 KG	CAJA	1
17	Torta individual sabor surtido bolsa por 16 unidades x 720 gramos - Bolsa x 750 g x 16 Porciones	UND	1
18	Jugo en caja Surtido x 200 ml - Caja x 200 ml 12 Unidades	UND	1
19	Paquete de Papas fritas surtido x 600 gramos - Bolsa surtida x 24 unidades x 600 gramos	UND	1
20	Papel bond Bond 75 Gramos De 61x50 pliego	UND	1
21	Marcadores permanentes x 10 colores variados	UND	1
22	Marcadores para tablero x 12 - Colores Variados	UND	1
23	Plumon punta delgada x 12	CAJA	1
24	Post it Banderas X Display	UND	1
25	Papel Pergamino 90gr Pliego El Papel Pergamino 90gr es un tipo de papel translúcido de alta calidad que es perfecto para una variedad de proyectos creativos y de escritura. Con su acabado elegante y suave, este papel es ideal para invitaciones, certificados, cartas, tarjetas de felicitación y mucho más. | Características: Papel translúcido de alta calidad Peso de 90 gramos por metro cuadrado |Medidas en tamaño pliego	UND	1
26	Caja de Papel Aluminio 100 Mt 1|Caja de cartón con sierra para corte preciso del papel |La caja protege el papel del polvo y contaminantes |100% estéril | Para uso en conservación de alimentos | Protege tus implementos de cocina	CAJA	1
27	Separador para libros policromia con logo de la estrategia de la Secretaria Ciencia y Tecnología aprobados los diseños previamente por la Secretaría de prensa comunicaciones de la Gobernacion de Cundinamarca 1000 unidades	UND	1
28	Etiquetas Adhesivas Para Papel O Marcar Documentos Color Variado Diseño Impreso Variado 2.5 cm de largo, 7.6cm de ancho y 1mm de espesor.	PAQUETE	1

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

29	Pelicula decorativa opalizada blanca 1.52 mtrs incluida la instalación en sitio con logo de la estrategia de la Secretaria Ciencia y Tecnología aprobados los diseños previamente por la Secretaría de prensa comunicaciones de la Gobernacion de Cundinamarca con las mismas condiciones técnicas para los municipios de cundinamarca relacionados a continuación: Chocontá, Girardot, Ubaté, Fusagasugá, Sibaté, La mesa, Madrid Facatativá, San Juan de Rioseco, Villeta, Guaduas, Pacho, Zipaquirá, Gachetá, Cáqueza, Sopó, entre otros.	UND	1
30	Notas Adhesivas Removibles 76x76mm Colores Neon 100 Hojas	UND	1
31	Resma de papel carta - 500 hojas de 75g blanco	UND	1
32	Resma de papel oficio - 500 hojas de 75g blanco	UND	1
33	Tijera Escolar Mae Mt-5 Tijera De 127 Mm Punta Roma	UND	1
34	Colbon 225 Gr Universal	UND	1
35	Esfero retráctil tipo kilométrico, tinta a base de aceite, punta media (1.0 mm aprox.), cuerpo plástico cuyo color exterior corresponda al color de la tinta, presentación en caja por 12 unidades.	UND	1
36	Cinta de papel 18 mm * 20 mtrs		1
37	Bolsa kambrel troquel 2, color azul de tamaño carta, con logo de la estrategia de la Secretaria Ciencia y Tecnología aprobados los diseños previamente por la Secretaría de prensa comunicaciones de la Gobernacion de Cundinamarca	UND	1
38	cartón paja de 1/8, paquete por 50 Unidades	UND	1
39	impresiones oficio a blanco y negro alta resolución laser con logo de la estrategia de la Secretaria Ciencia y Tecnología aprobados los diseños previamente por la Secretaría de prensa comunicaciones de la Gobernacion de Cundinamarca	UND	1
40	impresiones carta a color alta resolución laser con logo de la estrategia de la Secretaria Ciencia y Tecnología aprobados los diseños previamente por la Secretaría de prensa comunicaciones de la Gobernacion de Cundinamarca	UND	1
41	impresiones oficio a color al ta resolusión laser con logo de la estrategia de la Secretaria Ciencia y Tecnología aprobados los diseños previamente por la Secretaría de prensa comunicaciones de la Gobernacion de Cundinamarca	UND	1
42	Folder AZ con punteras metálicas plastificadas, tamaño oficio	UND	1
43	Caja tajalápices metálicos - Caja X 24 unidades	CAJA	1
44	Sepador plástico oficio Color surtido - Paquete X5	PAQUETE	1
45	Borrador de nata blanco para lápiz de grafito, tamaño mediano (aprox. 4 cm), no abrasivo, libre de PVC, presentación en caja por 40 unidades.	CAJA	1
46	Regla acrílica de 30 cm	UND	1
47	Colores, caja de 12 unidades, Colores pastel x 12 unidades Medidas: 21 cm x 9 cm x 1 cm en empaque	CAJA	1
48	Lápices, caja de 12 lápices de grafito, ideales para trazos precisos y constantes en cada uso.	CAJA	1
49	Silicona líquida, tarro x 100 gramos, La silicona líquida de 100 gramos es un adhesivo y sellador versátil que se presenta en forma líquida y se solidifica al secarse. Se utiliza ampliamente en diversas aplicaciones debido a sus propiedades adhesivas y selladoras.	TARRO	1
50	Plastilina en barra surtida, no tóxica, colores variados, presentación en paquete por 12 unidades de 55 gramos cada una.	PAQUETE	1

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

51	Cajas Cartón Box lunch, Lonchera, Caja tamaño Pequeño - Dimensiones (Base X Base x Altura) (CM)Extra Grande (b x b x h): 22.5 cm x 15 cm x 25 cm	UND	1
52	Paquete de Toallas Húmedas, paquete x 100 Unidades	PAQUETE	1
53	Guantes De Nitrilo Caja X100 Unidades - Caja x 100 Unidades	CAJA	1
54	Pin metalico de solapa grabado personalizado con medida de 2,5 cm * 5 cm, con logo de la estrategia de la Secretaria Ciencia y Tecnología aprobados los diseños previamente por la Secretaría de prensa comunicaciones de la Gobernacion de Cundinamarca	UND	1
55	Placa metalica grabada medida de 2,5 cm * 5 cm, para remachar en elementos de tela, que soporte agua, fácil de limpiar. incluida la instalación en sitio con logo de la estrategia de la Secretaria Ciencia y Tecnología aprobados los diseños previamente por la Secretaría de prensa comunicaciones de la Gobernacion de Cundinamarca	UND	1
56	Impresiones para talleres Tipo de papel Opalina 180 gramos Blanco y negro tamaño 1/8 - 1/8 Unidad - Impresión laser alta resolución	UND	1
57	Impresiones para talleres Tipo de papel Opalina 180 gramos Color tamaño 1/8 - 1/8 Unidad - ipresión laser alta resolución	UND	1
58	Stand Counter plástico cuadrado 36 cm x 90 cm de alto, medidad, impresión: 178 x85 cm. Impresiones full color, sistemas portátiles.	UND	1
59	Backing ajustable 2,4 x 2,4 mts, impresiones full color, sistemas portátiles, incluye impresión en banner de 13 onzas.	UND	1
60	Cargador De Baterías de 4 puertos para pilas AA, con capacidad de carga de 2500 mAh, con indicador de carga, Voltaje de entrada 110V - Mixto	UND	1
61	Pilas AA x 8 – Recargables con capacidad de carga de 2500 mAh.	UND	1
62	Impresión tamaño medio pliego - Full blanco y negro - laser - Medio pliego 70 cm x50 cm – Unidad	UND	1
63	Impresión tamaño medio pliego - Full Color Laser - Medio pliego 70 cm x50 cm – Unidad	UND	1
64	Tarjeta de memoria Extreme micro SDXC UHS-I de 256 GB con adaptador, desde 200 MB/s, C10, U3, V30, 4K, 5K, A2, tarjeta Micro SD - SDSQXAV-256G-GN6MA	UND	1
65	Caja De Bloques Creativos Mediano 484 Piezas, Altura 7.09 pulgadas, ancho 7.05 pulgadas, largo 14.55 pulgadas, 8 neumáticos, 18 llantas, Ventana, 3 pares de ojos.	UND	1
66	Globos R12 X50- Paquete x 50 Unidades	UND	1
67	Palos De Paleta Artesanales Para Manualidades X 200, paquete x 200 Unidades	UND	1
68	Lana 2 Mm De Grosor 100% Acrílico 50 Gramos 125 Metros - 125 metros 50 gramos	UND	1
69	Arriendo salón de eventos en Bogotá D.C o cabeceras municipales de Cundinamarca, con capacidad hasta para 100 personas.	UND	1
70	Arriendo salón de eventos en Bogotá D.C o cabeceras municipales de Cundinamarca, con capacidad hasta para 250 personas	UND	1
71	Pintura para Interior Tipo 1 Lavable Blanco 2.5 Galones	UND	1
72	Pintura para exterior Tipo 1 Lavable Blanco 2.5 Galones	UND	1
73	Rodilllo de pintura incluye armazón Profesional de 22.86 cm para Rodillo Pintura	UND	1
74	Caja organizadora | Botiquín primeros auxilios | El Botiquín 14" Profundidad:19.6 cm Ancho: 35.8 cm Altura:18.5 cmes la solución ideal para almacenar y organizar tus suministros médicos y de primeros auxilios en un espacio compacto. Fabricado con materiales duraderos, este botiquín es perfecto para el hogar, la oficina o cualquier espacio reducido. Su diseño eficiente permite un fácil acceso y una instalación sencilla en la pared, manteniendo todo organizado y a mano.| Beneficios Espacio Compacto: Su tamaño de 14" es perfecto para	CAJA	1

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

	lugares con espacio limitado, garantizando un almacenamiento eficaz.| Material Duradero: Hecho de materiales resistentes, asegura la protección de tus suministros médicos y su durabilidad a lo largo del tiempo. |Fácil Instalación: Diseñado para ser montado en la pared, facilita su acceso y organización, optimizando el espacio disponible.		
75	Batería de baño |Solución sanitaria movil | incluye: Lavamanos Interior |Iluminación |Toallero |Jabonera |Orinal Integrado |Papelera |Papel Higiénico (x2) | 350 usos continuos | 12 Galones de agua limpia. Incluida la instalación y recogida en sitio con iguales condiciones técnicas para los municipios de Cundinamarca relacionados a continuación: Chocontá, Girardot, Ubaté, Fusagasugá, Sibaté, La mesa, Madrid Facatativá, San Juan de Rioseco, Villeta,Guaduas, Pacho, Zipaquirá, Gachetá, Cáqueza, Sopó, entre otros.	UND	1
76	Transporte Carro blanco con capacidad hasta para 4 personas adicional al conductor - Trayecto ida y vuelta (Inlcuida la espera en sitio a los pasajeros) Bogotá - Fusagasuga, Bogotá - Girardot, Bogotá - Ubaté, Bogotá -Chía, Bogotá - Facatativa, entre otros) (Valor Km)	KM	1
77	Transporte Carro blanco con capacidad hasta para 11 a 19 personas adicional al conductor - Trayecto ida y vuelta (Inlcuida la espera en sitio a los pasajeros) Bogotá - Fusagasuga, Bogotá - Girardot, Bogotá - Ubaté, Bogotá -Chía, Bogotá - Facatativa, entre otros) (Valor Km)	KM	1
78	Transporte Carro blanco con capacidad hasta para 20 a 40 personas adicional al conductor - Trayecto ida y vuelta (Inlcuida la espera en sitio a los pasajeros) Bogotá - Fusagasuga, Bogotá - Girardot, Bogotá - Ubaté, Bogotá -Chía, Bogotá - Facatativa, entre otros) (Valor Km)	KM	1
79	Kit Limpieza Extrema Y Proteccion Para Meta Quest Pro. Incluye: Una cubierta, Toalla húmeda, Lápiz de limpieza 2 en 1, Una brocha, Perilla sopladora de aire, paño de microfibra azul.	UND	1
80	Gorra institucional estructurada de seis (6) paneles, con visera precurva, confeccionada en tela drill o mezcla poliéster/algodón de mínimo 200 g/m², resistente al uso frecuente y a la decoloración, 3 a 4 elementos bordados de acuerdo al diseño revisado y aprobado por la Secretaría de Prensa comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca.	UND	1
81	Camiseta institucional de buena calidad, confeccionada en tela tipo algodón 100% o mezcla poliéster/algodón (mínimo 180 g/m²), suave al tacto, resistente al uso frecuente y al lavado, Diseño cuello redondo en rib reforzado o cuello tipo polo según diseño aprobado, con costuras reforzadas en hombros y mangas, dobladillos firmes y acabados uniformes, calidad 3 a 4 elementos bordados de acuerdo al diseño revisado y aprobado por la Secretaría de Prensa comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca.	UND	1
82	Pegante transparente en barra de 40g	UND	1

NOTA 1: Se precisa que todos los servicios y bienes que se requieran para la adecuada ejecución del contrato se encuentran incluidos dentro del precio, razón por la cual la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación no asumirá costos adicionales.

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el estudio previo incluyendo su anexo y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar el informe y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Dar cumplimiento al manual de seguridad y salud en el trabajo de la Gobernación de Cundinamarca.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad.
2. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos para ello y realizar las entregas del suministro de bienes y servicios en forma oportuna y coordinada con la entidad contratante.
3. Garantizar que los servicios y bienes objeto de contratación cumplan los requisitos y especificaciones contenidos en las fichas técnicas y en el presente estudio y reemplazar los que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad.
4. El Contratista deberá incurrir en todos los gastos de desplazamiento al sitio referenciado para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual.
5. Acatar las recomendaciones que durante la ejecución del contrato imparta la entidad contratante a través de la supervisión.
6. Asumir la seguridad de los bienes hasta la entrega en la entidad.
7. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o que no cumplan las especificaciones contenidas en este documento y en las fichas técnicas a que haya lugar y que se publican anexas al estudio previo, sin costo adicional para la entidad contratante.
8. Mantener el precio unitario pactado en el contrato, sin fórmula de reajuste.
9. Asumir los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato integralmente en todos los componentes del alcance.
10. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
11. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Del Decreto 1860 de 2021.
12. Entregar los documentos que acrediten el cumplimiento de obligaciones con el régimen de seguridad social integral y con parafiscales.
13. Rendir un informe financiero mensual o final, con el fin de poner en conocimiento al supervisor sobre el avance y estado del contrato.
14. Presentar la factura de cobro, previo recibo a satisfacción de los bienes, que constará en certificación expedida por el Supervisor y actas de recibo.

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del SUPERVISOR.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).

4. VALOR

El valor del contrato máximo será por la suma de **CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($108.750.000)** incluido IVA en los ítems que así lo exigen y todos los costos directos e indirectos en que pudiera el contratista incurrir durante la ejecución del contrato.

El pago a que se obliga el Departamento – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, estipuladas en este contrato se sujetan a la apropiación presupuestal correspondiente, conforme la disponibilidad:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. **7100079395** de fecha de aprobación 23.02.2026, Ítem 1. $100.000.000 Rubro: 1125/1-0500/2320202008/6/272/CC / SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNO / Ingreso Corriente de Libre Destinación / Servicios Prestados a las empresas y servicios deproduccion. Proyecto: 2024/004250102/3906009 Emprender CTel.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. **7100079652** de fecha de aprobación 05-03-2025 Ítem 1. $8.7500.000 Rubro: 1125/1-0500/2320202008/6/280/CC / SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNO / Ingreso Corriente de Libre Destinación / Servicios prestados a las empresas y servicios deproduccion. Proyecto: 2024/004250061/3906001 Capacidades y formación de alto nivel.

5. FORMA DE PAGO

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación pagará al contratista el valor de las obligaciones que se deriven de este contrato de la siguiente forma:

La Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación pagará al contratista el valor del contrato de forma mensual o en proporción al tiempo de ejecución, mes o período de ejecución vencido, de forma que las facturas presentadas relacionen el valor de los bienes y servicios demandados por la entidad contratante, contra entrega de los bienes y servicios objeto del presente contrato. Los pagos se ajustarán a la programación del PAC de la entidad, mediante consignación a la cuenta bancaria que para tal fin informe el proveedor.

El valor total facturado en cada mensualidad no podrá llevar centavos, debido a que el sistema de información financiera de la entidad no los reconoce; razón por la cual, el proveedor debe aproximar al peso la suma total a cobrar en cada factura.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura respectiva, la cual deberá ser acompañada con el acta de entrega de los bienes y servicio prestado, acompañada de constancia por parte del Supervisor del recibo a satisfacción. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

El pago se realizara previa certificación del cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con la presentación de la factura de cobro correspondiente y de la certificación en los términos establecidos en la ley para cada caso, que acredite el pago al sistema integral de Seguridad Social (salud y pensión), de riesgos laborales (ley 1562/2012) y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación, que corresponden a los gravámenes departamentales:

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
PRO-DESARROLLO	2%
PRO-CULTURA	1%
PRO-HOSPITALES	2%
PRO-DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	1.5%
PRO-ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	0.2%
ICA	***
RETENCIÓN EN LA FUENTE	***
PRO-DEPORTES	2.5%

*** **El ICA**, se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT
*** **La retención en la fuente,** se aplicará de acuerdo con la tabla que se encuentre vigente y al régimen que pertenezca el contratista.

En todo caso, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja “PAC”. El sistema de giro utilizado por el Departamento es transferencia a la cuenta corriente o de ahorros de la institución financiera que el proveedor registre el formato titulado “Información de Proveedores” el cual debe ser diligenciado y entregado en la entidad.

NOTA 1: El proveedor deberá radicar la factura con sus respectivos soportes de forma mensual o en proporción al tiempo de ejecución, mes o período de ejecución vencido según los bienes y servicios prestados en dicho periodo de tiempo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mes o periodo de ejecución de que se trate, en concordancia con la forma de pago, en las instalaciones de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, ubicado en la Ac. 24 #51-40 Oficina 905 de Bogotá D.C.

NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma, o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 3: De conformidad con lo establecido en el “Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca”, el cual establece en el Capítulo III, ítem “C” numeral 3 “Etapa Post Contractual” (…) “En todos aquellos contratos que requieran de liquidación, el último desembolso o pago a favor del contratista, deberá condicionarse a la suscripción del acta de liquidación contractual.

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

6. IMPUESTOS

Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. En materia de Tributos, el Departamento de Cundinamarca efectuará las retenciones que establezca la normatividad vigente sobre las facturas y/o documentos equivalentes del **CONTRATISTA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir contempla **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259) DÍAS o hasta el 31 de diciembre de 2026**, **lo primero que ocurra**, plazo que será contado a partir del acta de inicio, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

8. MULTAS

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la Entidad para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

10. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato; en caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Entidad deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la ENTIDAD citará al contratista para que explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta.

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Una vez evaluadas las explicaciones **EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** adoptará los correctivos que correspondan.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación que designe el ordenador del gasto mediante comunicación enviada por correo electrónico de acuerdo con la solicitud de la dependencia de origen. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019 y la Ley 1474 de 2011.

12. GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad estatal es libre de exigir o no el otorgamiento de Garantías. En el presente caso, dada la naturaleza del objeto del contrato y su forma de ejecución, la entidad considera necesario requerir que el contratista allegue garantía única de cumplimiento que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más	10 % del valor del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más	10% del valor del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	Igual al plazo de ejecución.	200 SMLMV
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Igual al plazo de ejecución y 3 años más.	5% del valor del contrato.

Asegurado y beneficiario: Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, NIT 899999114-0.

Tomador: Proponente.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a mantener vigente la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

13. INCORPORACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

14. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - SSSI Y PARAFISCALES

El CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

15. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **1.-** Los estudios previos con sus anexos; **2.-** Los certificados de disponibilidad presupuestal; **3-** La Invitación Pública **4-** La propuesta presentada con sus formatos y anexos. **5.-** Carta de aceptación y demás documentos requeridos para la celebración del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

17. CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de **EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

18. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución se efectuará en los diferentes Municipios del Departamento de Cundinamarca (116 municipios) y en la Ac. 24 #51-40 Oficina 905 de Bogotá D.C., así como en las demás ubicaciones proporcionadas por la Gobernación de Cundinamarca según necesidad del servicio.

20. EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su ejecución la aprobación de la garantía única de cumplimiento, expedición del certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

21. LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

HJALMAR ARTURO MELO ROMAN
SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Proyectó: Claudia Andrea Martín Martínez, Abogada Contratista – SCTeI
Revisó y aprobó: Diana Andrea Cabrera, Asesora Jurídica – SCTeI

Avenida la Esperanza 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers- Piso 9. Oficinas 905-904
Código Postal: 111321 – Teléfono: +57 6017491149
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co